Cofinanciado por
la Unión Europea

socieux+

Iniciativa de la UE para la protección social, el trabajo y el empleo

Términos de referencia para especialistas

Términos de referencia para actividades y misiones de cooperación técnica

SOCIEUX+ 2025-23 GUATEMALA
MINECO

Para distribución externa

SOCIEUX+ está implementado y cofinanciado por

Partenariado liderado por

EXPERTISE FRANCE GROUPE AFD · France Travail · BELINCOSOC Belgian International Cooperation on Social Protection · Enabel · fiap

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información general 3
1.1. Panorama del país 3
1.2. Situación del sector 3
1.3. Papel de la institución socia en el sector 3
2. Descripción de la acción 4
2.1. Objetivo general 4
2.2. Objetivo(s) específico(s) 4
2.3. Resultados esperados 5
2.4. Entregables finales 5
3. Metodología 6
3.1. Metodología general (de la acción) 6
3.2. Actividades programadas (plan de trabajo de la acción) 7
3.3. Inclusión de cuestiones transversales 7
4. Descripción de las actividades 8
4.1. Tareas programadas 8
4.2. Entregables esperados 5
4.2.1. Entregables previos a la misión 11
4.2.2. Entregables finales 11
4.2.3. Resultados esperados del experto/a regional o no comunitario (si procede) 5
5. Informes y presentación de entregables 12
5.1. Formatos 12
5.2. Presentación y aprobación 12
5.2.1. Entregables previos a la misión 12
5.2.2. Entregables finales 13
6. Experiencia necesaria 13
6.1. Perfil profesional especializado/a 13
6.2. Carga de trabajo 15
7. Candidaturas 15
7.1. Convocatoria de especialistas 15
7.2. Selección de especialistas 16
7.3. Contratación de especialistas del sector público 17
7.4. Compensaciones financieras 18
7.5. Gastos de desplazamiento 18
8. Comunicación y visibilidad 18
9. Código de conducta 19
10. Otros 11
11. Anexo 12
Sobre SOCIEUX+ 20

Términos de referencia para actividades presenciales y misiones

Código y país asociado: SOCIEUX+ 2025-23 GUATEMALA

Título de la acción: Apoyo a la implementación de la Estrategia de acercamiento y acompañamiento a las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala

Institución socia: Ministerio de Economía (MINECO), Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, pequeña y mediana empresa

Número(s) y título(s) de la(s) actividad(es):

- Actividad N.º1 – Apoyar el establecimiento de un marco nacional de gobernanza de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala

Fechas de implementación:

Actividad #1

Fase de preparación: 11 – 29 de agosto de 2025
implementación en Ciudad de Guatemala: 01 – 12 de septiembre de 2025
Redacción de entregables finales por parte de los expertos: 15 – 26 de septiembre de 2025
Revisión y aprobación de los entregables finales por parte de MINECO: 29 de septiembre – 03 de octubre de 2025

Perfil de los especialistas por actividad:

- Actividad #1: Experto/a #1 (principal) – Economía Social y Solidaria
- Actividad #1: Experto/a #2 – Economía Social y Solidaria

Carga de trabajo:

Actividad #1 - Experto/a #1 : Total_18_días

Actividad #1 - Experto/a # : Total_16_días

Referencia de la convocatoria de especialistas: 25-23/GTM/1

Versión - #: __ ☐ Borrador ☒ Definitiva Fecha: *10 de julio de 2025*

1. Información general

1.1. Panorama del país

Guatemala es la mayor economía de América Central, con un PIB de US$92,7 mil millones en 2022 y un crecimiento estable del 3,5% en promedio durante 2010-2019. A pesar de este sólido desempeño económico, las tasas de pobreza y desigualdad se encuentran entre las más altas de la región, con un 55,1% de la población viviendo en pobreza en 2023, principalmente en áreas rurales e indígenas. La economía informal representa el 49% del PIB y emplea al 71,1% de la población ocupada.

Un Estado con bajos ingresos fiscales y gastos, deficiencias en el acceso a servicios básicos, limitadas oportunidades laborales y productivas, y frecuentes desastres naturales son algunos de los factores clave que han contribuido a la pobreza y las altas tasas de emigración. Las remesas equivalen al 19% del PIB en 2022, reflejando la dependencia de la economía y los hogares.

El Índice de Capital Humano de 0,46 en 2020 está muy por debajo del promedio regional, con indicadores particularmente bajos entre los pueblos indígenas y afrodescendientes. La tasa de desnutrición crónica infantil del 47% se encuentra entre las diez más altas del mundo. Los desastres naturales también han revertido avances en capital humano e infraestructura.

No obstante, Guatemala tiene un enorme potencial gracias a sus recursos naturales, biodiversidad, riqueza cultural y ubicación estratégica cerca de Estados Unidos, ofreciendo oportunidades de turismo y "nearshoring". El nuevo presidente Arévalo se ha comprometido a aumentar la rendición de cuentas, promover el comercio y la inversión, y abordar brechas significativas en desarrollo humano, infraestructura e inclusión económica.

1.2. Papel de la institución socia y situación del sector

El Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, pequeña y mediana empresa ha actualizado a través del Acuerdo Ministerial 130-2025 y su publicación en el Diario Oficial de Centroamérica con fecha 19 de febrero del año 2025, la Política para el Desarrollo de las Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas 2024-2032 donde además de atender al sector MIPYME amplia sus competencias para acompañar a las Entidades de Economía Social y Solidaria en el país -EESS- para brindarles los servicios que ya ofrece a las empresas de manera diferenciada: Servicios de Desarrollo Empresarial -SDE-, servicios financieros empresariales -SFE-, innovación, adopción tecnológica y transición ambiental entre otros.

Además, el Viceministerio se encuentra en la etapa de actualización de su estructura organizacional para poder atender a las entidades de ESS, lo cual requerirá la creación de un nuevo departamento: La Dirección de Innovación y Economía Social, la cual será la encargada de dar los servicios a las entidades de ESS de manera diferenciada, según sus propias demandas y necesidades de acompañamiento, la nueva estructura lleva un

proceso administrativo de aprobación en la Oficina Nacional de Servicio Civil ONSEC durante el año 2025.

Con la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Viceministerio realizó el primer mapeo de actores y entidades de la Economía Social y Solidaria en el país, con el cual se tiene un panorama actualizado del sector.

El 5 de marzo de 2025 se realizó en Ciudad de Guatemala el primer Foro Nacional sobre ESS en donde además de presentar la actualización de la Política de desarrollo de las MIPYMES, el estudio del mapeo de actores y entidades de la ESS en Guatemala se realizó, además, el benchmarking e intercambio de buenas prácticas a nivel internacional con la presentación de los casos de México, España y Francia en el marco de la actividad SOCIEUX+ 2024-14 GTM. Como resultado del evento se identificó la necesidad de formular una Estrategia para el abordaje y apoyo a las entidades de ESS a nivel nacional.

Las entidades de Economía Social, según un estudio presentado por la Organización Internacional del Trabajo -OIT- están representadas en Guatemala por Cooperativas con distintos fines, Asociaciones, Asociaciones Campesinas, Mutuales y Mancomunidades, cada una de estas entidades presentan desafíos para integrarse al mercado y a los distintos sectores de la economía.

Las principales demandas están orientadas a implementar una gobernanza que les permita coordinar, gestionar e implementar acciones para el fortalecimiento del sector, además requieren apoyo para la comercialización, exportación e internacionalización de sus productos en mercados justos y solidarios, además el acceso a financiamiento para crecer e incorporarse a todos los sectores de la economía nacional y acceder a nuevos nichos de mercado.

El Viceministerio se encuentra elaborando una estrategia y plan de acción que permita acompañar a las -EESS- según sus demandas y haciendo converger los servicios que puede prestar el Viceministerio desde el marco de sus competencias.

La estrategia permitirá que pueda convertirse en una Política Pública de Economía Social y Solidaria para el país la cual, sea el marco legal y competencial para que el Viceministerio institucionalice la atención pública de las -EESS- en el país.

2. Descripción de la acción

2.1. Objetivo general

Las capacidades institucionales de las instituciones de empleo, trabajo y protección social se fortalecen y consolidan.

2.2. Objetivo(s) específico(s)

S.1: Apoyar el establecimiento de un marco nacional de gobernanza de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala

S.2: Trabajar por el reconocimiento legal de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala, así como por la puesta en marcha de los principales mecanismos de apoyo (servicios financieros y de desarrollo empresarial) a dichas entidades

S.3: Fortalecer las capacidades de la nueva Dirección de Economía Social e Innovación del Viceministerio de Desarrollo de la microempresa, pequeña y mediana empresa del Ministerio de Economía (MINECO) en materia de Economía Social y Solidaria (ESS)

2.3. Resultados esperados

R.1: Se recomiendan las medidas necesarias para establecer un marco de gobernanza nacional y asegurar el reconocimiento legal de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala

R.2: Recomendaciones sobre los principales mecanismos de apoyo (servicios financieros y de desarrollo empresarial) para las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala, en línea con el mandato de la nueva Dirección de Economía Social e Innovación del Ministerio de Economía (MINECO

R.3: Producción de módulos de formación de formadores sobre ESS para uso y capacitación continua del personal relevante de la nueva Dirección de Economía Social e Innovación del Viceministerio de Desarrollo de la microempresa, pequeña y mediana empresa del Ministerio de Economía (MINECO)

2.4. Entregables finales

D.1: Informe de recomendaciones sobre las medidas necesarias para establecer un marco de gobernanza nacional de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala [*Actividad 1*]

D.2: Informe de recomendaciones sobre las medidas necesarias para asegurar el reconocimiento legal de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala [*Actividad 3]*

D.3: Informe de recomendaciones sobre los principales mecanismos de apoyo (servicios financieros y de desarrollo empresarial) para las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala, en línea con el mandato de la nueva Dirección de Economía Social e Innovación del Viceministerio de Desarrollo de la microempresa, pequeña y mediana empresa del Ministerio de Economía (MINECO) [*Actividad 3*]

D.4: Módulos de formación de formadores sobre ESS para uso y capacitación continua del personal relevante de la nueva Dirección de Economía Socia e Innovación del Viceministerio de Desarrollo de la microempresa, pequeña y mediana empresa del Ministerio de Economía (MINECO) [*Actividad 4*]

3. Metodología

3.1. Metodología general (de la acción)

El Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, pequeña y mediana empresa ha actualizado a través del Acuerdo Ministerial 130-2025 y su publicación en el Diario Oficial de Centroamérica con fecha 19 de febrero del año 2025, la Política para el Desarrollo de las Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas 2024-2032 donde además de atender al sector MIPYME amplia sus competencias para acompañar a las Entidades de Economía Social y Solidaria en el país -EESS- para brindarles los servicios que ya ofrece a las empresas de manera diferenciada: Servicios de Desarrollo Empresarial -SDE-, servicios financieros empresariales -SFE-, innovación, adopción tecnológica y transición ambiental entre otros.

Dicha Política considera la equidad de género o discriminación positiva de género, como unos de sus ejes transversales, estableciendo que “una política que tenga como propósito el desarrollo económico y social debe basarse en la equidad de género; y las herramientas, instrumentos y mecanismos que de ella se deriven deben implementarse, garantizando la igualdad de condiciones, tanto para el hombre como para la mujer, poniendo especial énfasis en la mujer jefa de hogar”

Dicho Viceministerio ha constatado que “En Guatemala solo 4 de 10 mujeres en edad de trabajar participan en el mercado laboral, tienen menos oportunidades de acceso a créditos y empleos asalariados y dedican cinco veces más tiempo a trabajo no remunerado que los hombres. Sin embargo, son mujeres las que reinvierten el 90% de sus ingresos en las familias y son quienes reciben el 69% de las remesas.”

Además, el Viceministerio de encuentra en la etapa de actualización de su estructura organizacional para poder atender a las entidades de ESS, lo cual requerirá la creación de un nuevo departamento: La Dirección de Innovación y Economía Social, la cual será la encargada de dar los servicios a las entidades de ESS de manera diferenciada, según sus propias demandas y necesidades de acompañamiento, la nueva estructura lleva un proceso administrativo de aprobación en la Oficina Nacional de Servicio Civil ONSEC durante el año 2025.
Con la Organización Internacional del Trabajo OIT se realizó el primer mapeo de actores y entidades de la Economía Social y Solidaria en el país, con el cual se tiene un panorama actualizado del sector.

El 5 de marzo de 2025 se realizó en Ciudad de Guatemala el primer Foro Nacional sobre ESS en donde además de presentar la actualización de la Política de desarrollo de las MIPYMES, el estudio del mapeo de actores y entidades de la ESS en Guatemala se realizó, además, el benchmarking e intercambio de buenas prácticas a nivel internacional con la presentación de los casos de México, España y Francia y contando con el apoyo de SOCIEUX+ (Acción 2024-14 GTM). Como resultado del evento se identificó la necesidad de formular una Estrategia para el abordaje y apoyo a las entidades de ESS a nivel nacional.

El Viceministerio se encuentra elaborando una estrategia y plan de acción que permita acompañar a las -EESS- según sus demandas y haciendo converger los servicios que puede prestar el Viceministerio desde el marco de sus competencias.

La presente Acción de SOCIEUX+ pretende apoyar al Viceministerio en los aspectos siguientes:

- Apoyar el establecimiento de un marco nacional de gobernanza de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala;
- Trabajar por el reconocimiento legal de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala, así como por la puesta en marcha de los principales mecanismos de apoyo (servicios financieros y de desarrollo empresarial) a dichas entidades;
- Fortalecer las capacidades de la nueva Dirección de Economía Social e Innovación del Ministerio de Economía (MINECO) en materia de Economía Social y Solidaria (ESS).

3.2. Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

En la actualidad están previstas las siguientes actividades para la acción:

- Actividad 1 - **Apoyar el establecimiento de un marco nacional de gobernanza de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala**
- Actividad 2 - **Visita de estudio al Foro Mundial de la Economía Social de Burdeos (GSEF 2025)**
- Actividad 3 - **Trabajar por el reconocimiento legal de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala, así como por la puesta en marcha de los principales mecanismos de apoyo (servicios financieros y de desarrollo empresarial) a dichas entidades**
- Actividad 4 - **Fortalecer las capacidades de la nueva Dirección de Economía Social e Innovación del Viceministerio de Desarrollo de la microempresa, pequeña y mediana empresa del Ministerio de Economía (MINECO) en materia de Economía Social y Solidaria (ESS)**

Los presentes términos de referencia cubren los servicios previstos para las actividades del plan de trabajo indicado:

- Actividad #1.

3.3. Inclusión de cuestiones transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y sistemas de protección social, laboral y de empleo. Se tienen debidamente en cuenta las siguientes cuestiones transversales:

- Igualdad de género.
- Buena gestión.
- Derechos humanos (incluidos los derechos de los menores, las personas con discapacidad, los grupos vulnerables y las minorías).
- Inclusión social y económica de grupos vulnerables.
- Desigualdad.

4. Descripción de las actividades

4.1. Tareas programadas

Metodología:

Esta actividad apoyará el establecimiento de un marco nacional de gobernanza para las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala a través de un proceso participativo y basado en la evidencia y con un enfoque transversal de equidad de género. La metodología incluirá el mapeo y compromiso de las partes interesadas, la revisión de los marcos legales e institucionales existentes, el co-diseño participativo de las estructuras de gobernanza y la validación a través de la consulta pública (a ser organizada por MINECO). El proceso dará prioridad a la inclusión, la equidad de género, la transparencia y la alineación con las mejores prácticas internacionales, y adaptado al contexto de Guatemala.

Como resultado de la actividad, el equipo de especialistas que se movilice por SOCIEUX+ realizará un Informe de recomendaciones sobre las medidas necesarias para establecer un marco de gobernanza nacional de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala (D.1 – entregable final de la actividad).

La actividad podrá incluir uno o varios de los elementos metodológicos siguientes:

1. Mapeo y compromiso de las partes interesadas

- Identificar y mapear a los actores clave: Incluir organismos gubernamentales (especialmente el MINECO y el Viceministerio, así como los departamentos de género de los mismos), entidades de ESS (cooperativas, asociaciones, empresas sociales), la sociedad civil, movimiento amplio de mujeres y organizaciones feministas, organizaciones de mujeres indígenas, el mundo académico y las organizaciones internacionales pertinentes.

- Establecer un grupo de trabajo multilateral: Asegurar la representación de todos los sectores relevantes para fomentar la apropiación y legitimidad del marco de gobernanza. Para ello se procurará una representación paritaria, y se identificarán vocerías feministas en los espacios de diálogo

- Realizar consultas iniciales: Utilizar entrevistas, grupos de discusión y talleres para recopilar perspectivas sobre prioridades, retos y expectativas en relación con la gobernanza de la ESS, observando las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres e identificando los factores de influencia que sostienen las barreras estructurales que enfrentan las mujeres

2. Revisión de los marcos jurídicos e institucionales existentes

- Analizar las leyes y reglamentos nacionales y subnacionales vigentes relacionados con la ESS, incluidas las lagunas y los solapamientos. El análisis incluirá la evaluación de impacto de género de las mismas (se adjunta formulario con los criterios de análisis)

- Comparar con las mejores prácticas internacionales y regionales: Examinar los marcos de los países con una gobernanza avanzada y con enfoque de género de la ESS

- Evaluar las disposiciones institucionales: Revisar las funciones y la eficacia de los organismos existentes que apoyan la ESS, tanto en Guatemala como en contextos comparables.

3. Diseño participativo del marco de gobernanza

- Facilitar talleres de cocreación: Utilizar métodos participativos (como el pensamiento de diseño o las sesiones de creación de consenso) para definir la visión, los objetivos y los principios rectores del marco de gobernanza.

- Definir funciones y responsabilidades: Delimitar claramente los mandatos de los organismos gubernamentales, las organizaciones de ESS y otras partes interesadas, incorporando mecanismos institucionales para garantizar la equidad de género en los procesos de gobernanza, toma de decisiones y ejecución, así como de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento de los mismos.

- Promover los principios de gobernanza democrática: Incorporar al marco valores como la transparencia, la rendición de cuentas, la participación, la equidad y la responsabilidad social, con un claro enfoque en la equidad de género

4. Redacción y validación

- Preparar un borrador del marco de gobernanza: Estructurar el documento para incluir definiciones jurídicas, disposiciones institucionales, diagnóstico de género, mecanismos, objetivos, acciones y recursos destinados para dar respuesta a los hallazgos de dicho diagnóstico**,** mecanismos de coordinación y procesos de participación de las partes interesadas.

- Organizar consultas públicas y sesiones de retroalimentación: Permitir una amplia aportación de los actores de la ESS, incluyendo espacios específicos para recoger insumos de grupos proequidad de género, y habilitando los mecanismos que garanticen que sus aportes estén adecuadamente reflejados en el documento final y del público para garantizar que el marco sea relevante en el contexto y ampliamente aceptado.

- Revisar y finalizar el marco: Incorporar los comentarios y garantizar la alineación con las estrategias nacionales de desarrollo y los compromisos internacionales entre otros, la CEDAW, el Plan Nacional de Igualdad, el Plan de Acción de Género para Guatemala de la Unión Europea y la Agenda 2030.

Asimismo, en función de los aspectos metodológicos identificados, se podrían también asesorar elementos de planeación (costeo preliminar), monitoreo y evaluación (indicadores para evaluar la eficacia y la inclusividad del marco de gobernanza a lo largo del tiempo).

En este caso, se recomendará la inclusión de un sistema de seguimiento interinstitucional con enfoque de género, que permita monitorear los avances en equidad y proponer ajustes en el tiempo. Se establecerán indicadores sensibles al género para evaluar la eficacia y la inclusividad del marco de gobernanza a lo largo del tiempo. Por ejemplo: % de responsables de equidad de género en cargos directivos en ESS, % de ESS con políticas de equidad de género, % de responsables de equidad de género en espacios de gobernanza y decisión, % de espacios de economía del cuidado para el sostén del sistema de gobernanza de la ESS.

La metodología final de la actividad se definirá en la fase de preparación de la actividad y más específicamente al momento de elaborar, de forma conjunta con MINECO, la nota metodológica y agenda de la actividad. En coherencia con todo lo anterior, se propondrá incluir un componente de equidad de género en esta planificación inicial. Dicho componente

puede ser integrado con el apoyo del mecanismo especializado en género del MINECO y/o similar

Asimismo, se podrán organizar reuniones de coordinación con la OIT, con la unidad de género de la OIT y/o ONU Mujeres, así como con el equipo del programa Empleo Digno de la UE en Guatemala, y con entidades clave como la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y otros actores relevantes, con el fin de garantizar la coherencia institucional en la transversalización efectiva del enfoque de género.

Nota. Si fuera necesario se contará con gastos de interpretación para la misión y traducción de los entregables, y en vistas a la implementación de dichas tareas por parte del equipo de expertos, en apoyo a la institución socia y respondiendo a principios de gestión basada en resultados.

Tareas:

Entre las tareas mínimas que se esperan de los/as expertos/as se incluyen:

Fase preparatoria:

· Estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, que consiste en la documentación proporcionada por SOCIEUX+, la transmitida por la institución socia y la recopilación autónoma de los/as expertos/as.

· Contactos preliminares con la institución socia para definir la metodología y contenido de las presentaciones. La Metodología y contenido se transmitirán al equipo de SOCIEUX+ por lo menos una semana antes de la participación en la actividad presencial.

· Identificar con la institución socia la/s persona/s referentes principal/es para la actividad.

· Participar en reuniones de briefing con el equipo de SOCIEUX+ antes de la actividad;

·Contacto con la Delegación de la Unión Europea en Guatemala para la programación de una reunión de briefing durante la misión en terreno.

Fase de implementación:

➔ Ver Las tareas de los expertos mencionadas en la sección “metodología”.

· Canalizar a la responsable de comunicación de SOCIEUX+ todo el material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad (fotografías, entrevistas, notas breves o artículos).

Fase de reporte:

· Finalización de los entregables finales de la actividad. Se puede invitar a los/las expertos/as a realizar cambios a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación de la institución socia según lo acontecido durante el Foro;

· Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para expertos/as.

· Participar en una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad.

Institución socia:

La institución socia trabajará en colaboración con expertos que apoyen la preparación y realización de la actividad. La institución socia facilitará la organización de la actividad en los siguientes aspectos:

- proporcionar uno o más recursos humanos para apoyar a los expertos en la organización material y técnica, así como en las sesiones de intercambio de ideas y en la elaboración de recomendaciones
- contribuir a la organización técnica de la actividad, lo que incluye compartir con los expertos los documentos de referencia pertinentes (incluidos los documentos e informes estratégicos pertinentes), los contactos y las aportaciones técnicas
- convocar al personal clave del Viceministerio y a actores clave para las diferentes sesiones de trabajo y garantizar su participación
- la organización material in situ (incluida la logística).

4.1.1. Entregables previos a la misión

Nota metodológica, que detalle el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos que deben usarse, análisis de riesgos, etc. y **Agenda de la misión**, que detalle las reuniones y sesiones de trabajo que se realizarán, las personas que se reunirán, etc.

4.1.2. Entregables finales

- Informe individual de misión de experta/o **(ExMR)** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+. El equipo de misión también puede presentar un informe conjunto ExMR si los miembros lo desean (ver las instrucciones en el modelo).
- Formulario individual de comentarios de experta/o **(ExF)** cumplimentado en línea (consulte las instrucciones y el enlace en el modelo ExMR)
- Informe de actividad colectiva **(AcR)** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción. *Vea también las instrucciones en el modelo.*
- **D.1**: **Informe de recomendaciones sobre las medidas necesarias para establecer un marco de gobernanza nacional de las Entidades de Economía Social y Solidaria en Guatemala**

5. Informes y presentación de entregables

5.1. Formatos

Todos los entregables y productos de la actividad (notas, informes, presentaciones, etc.) deberán ajustarse a los formatos y plantillas facilitados por el Equipo SOCIEUX+.

Todos los entregables deberán presentarse en *versiones electrónicas editables* (Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls]; o en formato OpenDocument equivalente). No se aceptarán documentos electrónicos no editables, como Portable Document Format (PDF).

Las plantillas para las presentaciones electrónicas durante la actividad/misión son facilitadas por el Equipo SOCIEUX+. Estas se encuentran en formato Microsoft PowerPoint y cumplen las normas de imagen corporativa de SOCIEUX+. Dichas plantillas deberán emplearse como formato único por parte de todos los miembros del equipo de experto/as de la misión. Deben utilizarse *para todas las presentaciones de los expertos/as* durante y para la actividad/misión. No está permitido el uso por parte de expertos/as de plantillas o formatos propios o de su(s) organización(es), excepto indicación contraria por escrito por parte del Equipo SOCIEUX+ [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables y demás productos utilizados o producidos durante la actividad/misión incluirán el siguiente descargo de responsabilidad:

> "Descargo de responsabilidad:
>
> La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en las personas autoras de la misma. La Unión Europea, la Comisión Europea, la institución socia o los socios de implementación de SOCIEUX+, así como el personal de SOCIEUX+, no se responsabilizan del uso que pueda hacerse de la información contenida en la misma."

Consulte el paquete de información para expertos/as si precisa más orientación al respecto de la comunicación y las plantillas.

Todos los entregables se facilitarán en inglés o en el idioma de la institución socia.

5.2. Presentación y aprobación

Todas las versiones de los entregables (borradores, definitivos u otros) se presentarán directa y únicamente al Equipo SOCIEUX+, excepto indicación por escrito [por correo electrónico] en sentido contrario por parte de este a los expertos/as.

5.2.1. Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán acordarse en primer lugar con la institución socia y, a continuación, entregarse al equipo de SOCIEUX+ en un plazo máximo de cinco días laborables con anterioridad a la salida en misión del equipo de expertos/as.

- Los entregables previos a la misión serán compartidos y revisados por SOCIEUX+. Deberán remitirse al equipo de la FFM los comentarios acerca de los entregables como máximo dos días antes de que los expertos/as partan a la misión. Los comentarios y recomendaciones de estos comentarios se tendrán en cuenta a la hora de la implementación de la actividad/misión por parte de los expertos/as. El equipo de

expertos/as volverá a presentar una versión actualizada de la MeN que integre los comentarios y recomendaciones del equipo SOCIEUX+ a la mayor brevedad.

5.2.2. Entregables finales

- El equipo de expertos/as deberá presentar al equipo SOCIEUX+ los primeros borradores de los entregables definitivos en un plazo máximo de 10 días laborables tras la finalización de la misión.
- Los comentarios del equipo de SOCIEUX+ sobre el primer borrador del informe deberán remitirse cinco días laborables después de su presentación.
- Se espera que la integración por parte del equipo de expertos/as de los comentarios en borradores se produzca en un plazo de cinco días laborables tras la recepción de dichos comentarios.
- El equipo SOCIEUX+ presentará a la institución socia la segunda versión del borrador de los entregables para su revisión y aprobación. La institución socia deberá aprobar o formular comentarios y/o solicitudes de modificación en un plazo máximo de cinco días laborables una vez recibidos.
- En caso de comentarios y/o solicitudes de modificación, el equipo de expertos/as dispondrá de cinco días laborables adicionales para lograr una versión definitiva de los entregables. Por lo general, no se acepta más de una ronda de comentarios y revisiones.
- Los pagos finales a los expertos/as solo podrán autorizarse una vez aprobada la versión definitiva de los entregables por la institución socia y SOCIEUX+.

6. Experiencia necesaria

6.1. Perfiles del equipo de especialistas

Experta/o principal [#1]:

Especialista en Economía Social y Solidaria

Área de especialización: Economía Social y Solidaria

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as: Elaboración y desarrollo de Política y Estrategia. Gestión y facilitación del cambio**.** Dirección e implementación de la Política y Estrategia. Gestión de programas/proyectos. Estructuras, funciones y disposiciones organizativas. Prestación de servicios

Criterios (esenciales/requeridos):

- Educación universitaria o técnica en ciencias económicas, sociales o políticas o afines, relevante para la temática contemplada ;
- Al menos 10 años de experiencia profesional en un Estado miembro de la EU;
- Experiencia profesional específica en temas de Economía Social y Solidaria (ESS);
- Sensibilidad institucional y enfoque diplomático en la conducción de relaciones con actores y socios.

- Experiencia previa de asistencia técnica, preferentemente en América Latina (aspecto ventajoso en la selección)

- Experiencia trabajando en uno o más de los temas siguientes: gestión de cooperativas; transición de la economía informal a la formal; trabajo decente; innovación social, productividad, desarrollo de competencias y empresarial (entrepreneurship); desarrollo de competencias profesionales específicas (y soft skills); conexión con la economía verde,...

Nota. En caso de no tener dominio del idioma castellano, escrito y oral, se podrá contar con interpretación en el marco de las presentaciones realizadas en el Foro.

Experta/o # 2:

Especialista en Economía Social y Solidaria

Área de especialización: Economía Social y Solidaria

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as: Elaboración y desarrollo de Política y Estrategia. Gestión y facilitación del cambio**.** Dirección e implementación de la Política y Estrategia. Gestión de programas/proyectos. Estructuras, funciones y disposiciones organizativas. Prestación de servicios

Criterios (esenciales/requeridos):

- Educación universitaria o técnica en ciencias económicas, sociales o políticas o afines, relevante para la temática contemplada ;

- Al menos 10 años de experiencia profesional en un Estado miembro de la EU;

- Experiencia profesional específica en temas de Economía Social y Solidaria (ESS);

- Sensibilidad institucional y enfoque diplomático en la conducción de relaciones con actores y socios.

- Experiencia previa de asistencia técnica, preferentemente en América Latina (aspecto ventajoso en la selección)

- Experiencia trabajando en uno o más de los temas siguientes: gestión de cooperativas; transición de la economía informal a la formal; trabajo decente; innovación social, productividad, desarrollo de competencias y empresarial (entrepreneurship); desarrollo de competencias profesionales específicas (y soft skills); conexión con la economía verde,...

- Experiencia en igualdad de género (aspecto ventajoso en la selección)

Nota. En caso de no tener dominio del idioma castellano, escrito y oral, se podrá contar con interpretación en el marco de las presentaciones realizadas en el Foro.

***

Instituciones colaboradoras :

También se anima a las instituciones públicas u organismos mandatarios de carácter público de los Estados miembros de la Unión Europea con la experiencia y competencias relevantes, tal y como se ha indicado anteriormente, a proceder directamente a la presentación de su solicitud y al contacto con SOCIEUX+ para aportar su experiencia y participar en dichas actividades. Los coordinadores y el personal responsable pueden ponerse en contacto directamente con el Equipo SOCIEUX+ mediante correo electrónico a la dirección *experts@socieux.eu* indicando la referencia de la convocatoria de expertos/as.

6.2. Carga de trabajo

	Preparación	Trabajo sobre el terreno	Trabajo a distancia	Informes y entregables	Total
Experto/a principal (#1)	4	10		4	18
Experto/a (#2)	3	10		3	16
Total	**7**	**20**		**7**	**34**

7. Candidaturas

7.1. Convocatoria de especialistas

Todas las convocatorias de especialistas para las actividades de SOCIEUX+ se publican online en la página web de SOCIEUX+. Las personas interesadas deben presentar su solicitud en la base de datos https://pmt.socieux.eu.

El proceso de solicitud pasa por:

1. De no haberlo hecho ya, los especialistas deben crear su cuenta SOCIEUX+ haciendo clic en "Crear una cuenta" y utilizando una dirección de correo electrónico válida.

2. Los datos de acceso a su cuenta le serán enviados al experto/a por correo electrónico. Para crear su perfil, los expertos/as deberán[1]:

   a) Facilitar datos de contacto.

   b) Aportar información relativa a competencias, aptitudes e historial laboral. Deben aportar información limitada mediante los campos marcados con un asterisco. No obstante, *se les anima a cumplimentar con el máximo detalle las secciones relativas a aptitudes y competencias,* ya que el equipo de SOCIEUX+ también revisa periódicamente los perfiles de la lista para identificar y contactar con posibles especialistas para futuras misiones.

   c) Subir un curriculum vitae, preferiblemente en formato Europass[2].

3. Una vez que el equipo de SOCIEUX+ apruebe su perfil, la persona podrá presentarse a las convocatorias disponibles a las que podrá acceder desde la pestaña "Convocatoria de expertos/as" y haciendo clic en "Solicitar".

[1] La base de datos de especialistas de SOCIEUX+ y demás herramientas de gestión cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)-Reglamento (UE) 2016/679.

[2] Las plantillas Europass para CV están disponibles en: http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions

Las solicitudes se revisan de forma continua y las posiciones pueden quedar cubiertas en cuanto se identifiquen las candidaturas adecuadas para las vacantes ofertadas.

Los expertos pueden ser identificados y seleccionados mediante un procedimiento no competitivo, que sólo se aplica en cuatro circunstancias específicas:

- Expertos que serán movilizados de una 'institución preferida', es decir, la entidad pública del Estado miembro de la UE indicada por la institución socia en el REF como modelo de aprendizaje;
- Expertos que se movilizarán, a petición de la institución socia, de una 'entidad de apoyo', es decir, un socio técnico y/u financiero nacional o internacional que apoye a la institución socia en la misma área de trabajo afectada por la solicitud;
- Expertos que se movilizarán para acompañar una visita de estudio de una delegación de la institución socia a un Estado miembro de la UE, es decir, un experto público de una de las instituciones que acogen la institución socia;
- Movilizar a expertos de los PC o antiguas instituciónes socias para la cooperación triangular.

De precisar más información, póngase en contacto con SOCIEUX+ por correo electrónico en experts@socieux.eu con el número de referencia de la solicitud.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen poner su experiencia a disposición de una convocatoria específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ en experts@socieux.eu.

7.2. Selección de especialistas

En principio, SOCIEUX+ moviliza a especialistas de las administraciones públicas y de los organismos mandatarios de los Estados miembros de la UE, así como a profesionales que trabajan para interlocutores sociales, entre ellos:

- Profesionales, funcionario/as y empleado/as de organismos mandatarios de carácter público.
- Colaboradores y empleados de las instituciones de los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones empresariales.
- Instituciones académicas y de investigación.
- Especialistas regionales: Aportan un valor añadido significativo, ya que pertenecen a las instituciones con las que SOCIEUX+ ya ha trabajado en la región donde se llevará a cabo la acción. Además, pueden proporcionar una perspectiva contextualizada sobre las realidades socio-políticas, económicas y culturales de la región, lo que refuerza la relevancia, viabilidad y sostenibilidad de las propuestas y resultados.

Los expertos y expertas del sector público en activo de instituciones colaboradoras tienen prioridad en la selección. Podrán asimismo presentar su solicitud consultores y consultoras del ámbito. Se tendrá en cuenta su solicitud siempre que no se pueda identificar a una persona experta del sector público adecuada. La movilización de personas que en la actualidad se encuentran contratadas por agencias internacionales especializadas se limita a actividades y/o acciones que se ejecutan conjuntamente con la agencia de origen de dicho experto, indicada como "Entidad de Asistencia" en la solicitud.

Podrá contactarse únicamente a las personas candidatas preseleccionadas. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono u otros medios de comunicación.

Las personas interesadas pueden descargar la **Guía para expertos/as e instituciones colaboradoras,** que contiene información detallada sobre la contratación con SOCIEUX+, en www.socieux.eu.

En SOCIEUX+ valoramos a todas las personas expertas como individuos únicos y acogemos con satisfacción la variedad de experiencias que aportan a cada iniciativa. Como tal, tenemos una estricta política de no discriminación. Estamos convencidos de que todo el mundo debe recibir el mismo trato independientemente de su raza, sexo, identificación de género, orientación sexual, origen nacional, lengua materna, religión, edad, discapacidad, estado civil, ciudadanía, información genética, situación de embarazo o cualquier otra característica protegida por ley. Si considera que se ha producido discriminación en su contra, comuníqueselo al equipo de SOCIEUX+ cuanto antes. Todas las reclamaciones se investigarán adecuadamente.

7.3. Contratación de especialistas del sector público

Las personas especialistas del sector público pueden estar en activo o jubiladas. Los empleados y empleadas jubiladas de agencias especializadas internacionales o de agencias de cooperación también podrán ser objeto de movilización, independientemente de que su antiguo empleador colabore con SOCIEUX+ en una acción concreta. Las personas expertas jubiladas tendrán consideración de expertas públicas a todos los efectos y recibirán prestaciones y compensaciones económicas por parte de SOCIEUX+.

Podrá exigirse a las candidaturas preseleccionadas que faciliten el contacto del empleador o una prueba de su capacidad para ser contratados directamente en virtud de su condición de funcionariado o personal empleado público.

Distintas opciones de contratación:

- **Experto/a del sector público francés en activo (Contratado por Expertise France)** Certificado de contratación (+ formulario «cumulation of activities» firmado por el superior jerárquico).

- **Experto/a del sector público español en activo** El funcionariado español será contratado por la FIIAPP de conformidad con sus normas internas.

- **Experto/a del sector público de la UE** (incluidos expertos/as jubilado/as o privados franceses y españoles)

    - Contrato de servicios con experto/a (+ Documento de autorización del empleador indicando las fechas de la actividad + número de identificación fiscal (NIF) para poder emitir una factura); o

    - Empresa paraguas: expertos/as que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita facturar por sus servicios en su país, si bien cuentan con autorización para la firma de contratos de trabajo temporales según la legislación local, o

    - Contrato de servicios con institución: expertos/as que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita trabajar en su país y no pueden firmar un contrato de trabajo de acuerdo con la legislación local.

- **Especialista regional**: Dependiendo de la legislación local y las preferencias de la institución del especialista, el contrato se firmará directamente con el experto/a o con la institución a la que pertenece.

7.4. Compensaciones financieras

Los funcionarios y funcionarias contratados, así como el personal empleado en activo o jubilado, tienen derecho a unas prestaciones fijas estándar de *350 euros por día laborable trabajado*. Los honorarios de las personas consultoras del sector privado se negocian en función de su número de años de experiencia relevante y del baremo estándar de SOCIEUX+.

Las personas expertas jubiladas tendrán consideración de expertas del sector público a todos los efectos y recibirán remuneraciones e indemnizaciones económicas por parte de SOCIEUX+.

La normativa nacional en materia de remuneraciones e indemnizaciones de los empleados públicos y funcionarios es de aplicación, pudiendo limitar el pago de las prestaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad del cumplimiento y la verificación recae en las personas expertas individuales y en sus instituciones de origen. El pago de los impuestos sobre la renta y demás impuestos es responsabilidad exclusiva de las personas expertas movilizadas y/o de sus organizaciones.

7.5. Gastos de desplazamiento

La totalidad de gastos de desplazamiento de los expertos y expertas movilizados (instituciones públicas, privadas o internacionales) corren a cargo de SOCIEUX de conformidad con la Guía para especialistas e instituciones colaboradoras con información detallada sobre la contratación con SOCIEUX+ (versión a fecha de la firma del contrato).

8. Comunicación y visibilidad

SOCIEUX+ y sus socios de implementación podrán hacer uso de sus canales de comunicación, tales como la web, el boletín de noticias y demás medios para compartir información sobre la realización y los resultados de las actividades. Para ello, se prevén las contribuciones de las personas expertas movilizadas.

Se podrá solicitar así la aportación de pequeñas contribuciones a efectos de comunicación y visibilidad, tales como fotografías, textos breves y entrevistas. Antes y después de la misión, podrán organizarse breves sesiones informativas con la persona Responsable de Comunicación de SOCIEUX+. Dichas sesiones informativas brindarán la oportunidad de identificar oportunidades y estrategias de comunicación.

Se garantizará el uso correcto de las plantillas y elementos de visibilidad de SOCIEUX+, de acuerdo con las directrices de visibilidad de la UE.

Para actividades y eventos específicos y bajo determinadas circunstancias, podrán ponerse a disposición de las personas expertas productos de visibilidad, como folletos, carpetas, memorias USB, cuadernos y otros productos para su distribución presencial.

9. Código de conducta

Las personas especialistas movilizadas por SOCIEUX+ prestarán asistencia técnica desde las fases preparatorias de cada actividad hasta la entrega de los productos. El Equipo de SOCIEUX+ les prestará asistencia en el cumplimiento de sus encargos ofreciéndoles apoyo y asesoría a la hora de elaborar el material de base previo a las reuniones. El Equipo de SOCIEUX+ recogerá los comentarios y opiniones de las instituciones socias y de las partes interesadas correspondientes para garantizar la entrega de los informes de misión y las recomendaciones a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y la Comisión Europea.

Las personas expertas movilizadas no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son las suyas propias. No podrán expresar a terceros opiniones negativas sobre la implementación de las acciones apoyadas por SOCIEUX+. No obstante, deberán ser conocedores de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+ y promover sus servicios según su leal saber y entender, siempre que sea posible y factible.

Los expertos y expertas desempeñarán sus obligaciones en el país socio de forma que cumplan y respeten plenamente las instituciones, las políticas y los comportamientos culturales locales. En particular, adoptarán un comportamiento sensible a nivel cultural a la hora de tratar con sus homólogos locales.

Cofinanciado por la Unión Europea

Sobre SOCIEUX+

SOCIEUX+ Iniciativa de la UE para la protección social, el trabajo y empleo es un instrumento de cooperación técnica creado y cofinanciado por la Unión Europea (UE), Francia, Bélgica y España. Su objetivo es mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y a sistemas de protección social inclusivos, con un enfoque particular en las mujeres, la juventud y personas en situación de vulnerabilidad.

La iniciativa se centra en reforzar las capacidades institucionales de los países socios, promoviendo la protección social, el trabajo decente y las prácticas empresariales responsables. También apoya a las instituciones públicas en la preparación y respuesta a las directivas de la UE y la legislación de los Estados miembros sobre las expectativas de diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial.

SOCIEUX+ está dirigido a las autoridades públicas de los países socios responsables de trabajo, empleo y protección social, así como a los interlocutores sociales, incluyendo organizaciones de empleadores y de trabajadores involucradas en el diálogo social. Estas entidades están invitadas a presentar solicitudes de cooperación técnica a través de SOCIEUX+.

Las actividades que lleva a cabo SOCIEUX+ son a demanda, de corta duración y se basan principalmente en la cooperación entre pares, entre especialistas de los Estados miembros de la UE y los países socios.

SOCIEUX+ está implementado por un consorcio compuesto por Expertise France (líder del consorcio), France Travail, el Servicio Público Federal de Seguridad Social de Bélgica a través de la Cooperación Belga Internacional en Protección Social (BELINCOSOC), la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel) y la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP) de España.

Más información: www.socieux.eu

SOCIEUX+ está implementado y cofinanciado por

Partenariado liderado por

EXPERTISE FRANCE GROUPE AFD · France Travail · BELINCOSOC Belgian International Cooperation on Social Protection · Enabel · fiap